

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°40-2011
3 DE OCTUBRE DEL 2011

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL TRES DE OCTUBRE DEL 2011, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, PRESIDENTA, SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTA, SRA FLOR MARÍA DELGADO ZUMBADO, VOCAL 3, **AUSENTES JUSTIFICADOS:** SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, SR. JORGE SAENZ ALVARADO, VOCAL 2, **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SR. EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, SUBPROCESO SECRETARIAL DE JUNTA DIRECTIVA Y SR. PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL CCDRB.

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1. Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°40-2011 del día 03 de octubre del 2011:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCION AL PUBLICO.
- III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
 - a. Sesión Ordinaria N°39-2011 del 26 de setiembre del 2011
- IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 - a) Oficio ADM-814-2011 correspondencia enviada.
 - b) Oficio ADM-809-2011 Tapia Polideportivo
- V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 - a. Copia de nota enviada al Concejo Municipal por parte de Giovanni Rodríguez González y Alexander Gomez González, Denuncia por acoso laboral e incumplimiento de deberes y abuso de poder.
- VI. VARIOS
- VII. INFORME DE DIRECTIVOS
- VIII. MOCIONES

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°40-2011 del día 03 de octubre del 2011.

CAPITULO II

ATENCION AL PÚBLICO

NO HAY.

CAPITULO III

REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N°39-2011 del 26 de setiembre del 2011.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad ratificar y se procede a la firma del acta la Sesión Ordinaria N°39-2011 del 26 de setiembre del 2011.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°40-2011
3 DE OCTUBRE DEL 2011

CAPITULO IV

INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRADOR GENERAL.

ARTÍCULO 3. Se recibe oficio numero ADM 814-2011 del viernes 30 de setiembre del 2011, enviada por el señor Administrador General Pablo Vindas Acosta que textualmente dice: Saludos cordiales, adjunto los puntos del Informe de ésta Administración:

APARTADO PRIMERO: Adjunto para su conocimiento el oficio ADM-813-2011 que dice textualmente:

ADM - 794 - 2011	2011-09-26-L	Allan Araya	Permiso-Uso-Gym-voleibol-2-oct
ADM - 795 - 2011	2011-09-26-L	Jorge Ortega	mantenimiento-canchas-naturales-oferta
ADM - 796 - 2011	2011-09-26-L	Hania Vargas	Gramatech-solicitud-copia-contrato
ADM - 797 - 2011	2011-09-26-L	Hazel Rodríguez	fc-soluciones-sistemas-reparaciones-oficinas
ADM - 798 - 2011	2011-09-26-L	Giovanny Rodríguez	Permiso Rastrillo Voleibol
ADM - 799 - 2011	2011-09-27-K	Allan Araya	Solicitud-Fútbol-sillas-m-28
ADM - 800 - 2011	2011-09-27-K	Juan Carlos Córdoba	encuesta-ucr
ADM - 801 - 2011	2011-09-27-K	Marcia González	Almada-robo-oficina-exoneración
ADM - 802 - 2011	2011-09-27-K	Allan Araya	permiso-futbol-k-27-8pm
ADM - 803 - 2011	2011-09-27-K	Edwin Solano Vargas	0AA-252-Horario-Alex-Giovanny
ADM - 804 - 2011	2011-09-28-M	Allan Araya	permiso-semi-final-futbol-5-oct-1
ADM - 805 - 2011	2011-09-28-M	Allan Araya	permiso-gym-veteranos-baloncesto
ADM - 806 - 2011	2011-09-27-K	Hazel Rodríguez	0AA-260-ADM-792-Modificación-Interna-07-2011
ADM - 807 - 2011	2011-09-27-K	Patricia Murillo	ADM-790-modificación-reglamento-CCDRB
ADM - 808 - 2011	2011-09-27-K	Edwin Solano	expediente-reglamento-ADM-807
ADM - 809 - 2011	2011-09-28-M	Mauricio Venegas Cerdas	0AA-261-ref-5338-ADM-648-tapia-poly
ADM - 810 - 2011	2011-09-29-J	Ligia Franco	Pintura-Malla-Boulevard-ligia-franco
ADM - 811 - 2011	2011-09-29-J	Cristopher May	trabajos-cancha-R&S-Policia-Mun
ADM - 812 - 2011	2011-09-29-J	Allan Araya	permiso-jcc-poly
ADM - 813 - 2011	2011-09-30-V	Junta Directiva	Correspondencia-enviada
ADM - 814 - 2011	2011-09-30-V	Junta Directiva	Informe Crónica de Administración a Junta Directiva

Atentamente: M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egresado- Administrador General - CCDRB

Al respecto la señora Rosario Alvarado consulta que dado el avance de las obras contratadas a la Empresa RYS ¿Porque aun no se ha instalado el llavín que en estas canchas publicas del cual se había tomado un acuerdo?. El señor Pablo Vindas explica que debido a la falta de recursos para concluir con la construcción de las nuevas oficinas del CCDYRB en el Polideportivo el decidió instalar

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°40-2011
3 DE OCTUBRE DEL 2011

en esas oficinas el llavín eléctrico que estaba previsto poner en las Canchas Publicas de Belén y así mejorar la seguridad de las mismas, además cuando llegue un visitante a las oficinas se le pueda dar acceso desde la planta alta dado que existirá un intercomunicador para este efecto; por lo que negocio con la Empresa RYS para la instalación de dicho llavín en estas nuevas oficinas. La señora Rosario Alvarado manifiesta su preocupación dado que la decisión de instalar dicho llavín en estas canchas fue para mejorar la seguridad de las mismas y que muchas veces que ella pasa de noche por aquí se encuentran abiertas. La señora Flor Delgado indica que se debe seguir adelante con el mejoramiento de la seguridad de estas canchas ya que pasa abierta de noche y así cumplir con el acuerdo que esta Junta tomo en su momento. El señor Pablo Vindas indica que el Comité Comunal de San Antonio esta diseñando un horario para el uso de las canchas de manera tal que pueda ser utilizada por voleibol, baloncesto, los porristas y los patineteros. La señora Rosario Alvarado indica que las instalaciones de las canchas públicas están bajo la administración del CCDYRB y aun esta Junta Directiva no ha tomado ningún acuerdo sobre dársela en administración a ninguna otra asociación o grupo. La señora Flor Delgado solicita un receso de hasta por cinco minutos. Se reinicia la sesión. La señora Lucrecia González manifiesta su preocupación de que los patineteros utilicen las canchas sin tener las medidas de seguridad mínimas para poder controlarlos dado que en ocasiones anteriores han utilizado estos espacios para ingerir licor y de todos es sabido la gran cantidad de latas de cerveza, cigarros y otras botellas de licor que se encontraban los fines de semana, su preocupación va dirigida a que muchos niños del Cantón hacen uso de las instalaciones de una manera sana pero que también vienen muchachos y muchachas de otros lados como la Aurora, Santa Cecilia, San José, que dan muy malos ejemplos. Rosario Alvarado indica que también existe un acuerdo de Junta Directiva que indica que estas canchas son para uso exclusivo de baloncesto y voleibol. Se solicita un receso de cinco minutos. Se reinicia la Sesión al ser la 5.35 pm.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad **primero:** instruir a la administración para que proceda a la instalación de un candado de seguridad con cadena en el portón que da acceso a las canchas públicas de San Antonio donde actualmente funciona el CCDYRB. **Segundo:** dar por recibido y archivar.

ARTÍCULO 4. Se recibe oficio numero ADM 809-2011 del viernes 30 de setiembre del 2011, enviada por el señor Administrador General Pablo Vindas Acosta que textualmente dice: **APARTADO SEGUNDO:** Adjunto el oficio ADM-809-2011 con respuesta sobre la Tapia del Polideportivo: **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN** (en adelante CCDRB). Belén a las doce horas del día veintinueve de setiembre del 2011. Se presenta **RESOLUCION-CCDRB-ADM-809-2011** dirigida a los y las señoras (es) Vecinos de Barrio San Isidro de Belén, en relación a su nota con fecha del 29 de agosto del 2011, me permito informarles lo siguiente:

RESULTANDO:

1. Que el 22 de junio de 1987, se publicó en la Gaceta N°17 el Reglamento de Construcción del INVU y del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, que en lo que interesa dice textualmente: **(...)Vía peatonal: Aquella que se utiliza principalmente para peatones, excluyendo el uso vehicular. Vía pública: Es todo terreno de dominio público y de uso común, que por disposición de la autoridad administrativa se destinare al libre tránsito de conformidad con las leyes y reglamentos de planificación; incluye aquel terreno que de hecho esté destinado ya a ese uso público. Las vías públicas son inalienables e imprescriptibles; según su clase se destinarán, además, a asegurar las condiciones de aireación e iluminación de los edificios que las limitan, a facilitar el acceso a los predios colindantes y a la instalación de cualquier canalización, artefacto, aparato o accesorio perteneciente a una obra pública o destinado a un servicio público(...).** Si bien el Reglamento no define a las vías en conjunto, las divide en dos categorías:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°40-2011
3 DE OCTUBRE DEL 2011

aquéllas de la red vial nacional y las de la red vial cantonal; en ambos casos se define cada tipo, según su categoría textualmente: (...) **Artículo IV. 10.- Vallas y verjas: En la línea de propiedad y en el antejardín, no se podrán construir vallas sólidas con una altura mayor de un metro (1,00 m) sobre el nivel de acera. Por sobre esta altura, se podrá continuar únicamente con verjas, mallas o rejas que permitan una visibilidad a través del 80% de su superficie, por lo menos. Se excluye de esta disposición el caso de los muros de retención, cuya altura mínima está en función de la diferencia de niveles entre el terreno de la vía pública y el de la propiedad privada(...)**

2. Que el lunes 09 de abril del 2001, mediante oficio N° AJ-44-2001, el Dr. Ennio Rodríguez Solís, de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén indicó: (...) **señalo la sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, en su oportunidad: "...de que en materia de edificios públicos o de Institucional o Funcionalmente Descentralizada, no se requiere de la Licencia de construcción pues que, se supone que el ente público tiene competencia técnica suficiente para supervisar la construcción de obra para que se respeten los propósitos legales(...)**

3. Que el lunes 11 de octubre del 2010, en Sesión Ordinaria N°42, artículo 3, la Junta Directiva del CCDRB acordó: (...) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad con base en los fundamentos expuestos por la Administración que el CCDRB está promoviendo la construcción de una Cancha de Arena para Voleibol de Playa en las Instalaciones administradas por el CCDRB en el Polideportivo de Belén, sin embargo dichas instalaciones están a nombre de la Municipalidad de Belén. PRIMERO: Se ordena a la Administración trasladar al Alcalde de la Municipalidad de Belén, Ing. Horacio Alvarado Bogantes, el plano y la formula de permiso de construcción(...)**

4. Que el miércoles 13 de octubre del 2010, mediante oficio ADM-604-2010 se solicitó al Alcalde Municipal firmar el permiso de construcción para obras de mejora en el Polideportivo de Belén.

5. Que el viernes 14 de octubre del 2010, mediante oficio N° AM-M-597-2010, el Alcalde Municipal, Ing. Horacio Bogantes, remitió el oficio ADM-604-2011 a la Unidad de Desarrollo Urbano para emitir criterio al respecto.

6. Que el lunes 25 de octubre del 2010, mediante oficio N° MIDU-040-2010, el Arq. Luis A. Bogantes Miranda, encargado de la Unidad de Desarrollo Urbano hizo referencia al oficio N° AJ-44-2001 de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén e indicó: (...) **al amparo de dicha jurisprudencia pondría acogerse, siempre que se disponga de un profesional en ingeniería o arquitectura que diseñe y supervise la obra(...)**

7. Que el martes 29 de marzo del 2011, en Sesión Ordinaria N°20-2011, artículo 15, de Concejo Municipal, se tomó el siguiente acuerdo (Referencia 2015/2011): (...) **SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Ángeles Segura, William Alvarado, M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: Aprobar la propuesta de Convenio de Préstamo de Préstamo de uso, administración y mantenimiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas entre el citado Comité de Deportes con Asociaciones Deportivas, según el texto que se adjunta(...)**

8. Que el lunes 25 de abril del 2011, en Sesión Ordinaria N°17-2011, artículo 06, de Junta Directiva del CCDRB, se tomó el siguiente acuerdo (AA-112-2011): (...) **ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración general a fin de generar las políticas a seguir para la firma de convenios con las Asociaciones Deportivas para la administración de instalaciones deportivas y su respectiva firma en una forma gradual. Una vez determinadas dichas políticas presentarlas a está Junta Directiva para su respectiva aprobación(...)**

9. Que el lunes 4 de julio del 2011, en Sesión Ordinaria N°27-2011, artículo 05, de Junta Directiva del CCDRB (Referencia AA-191-2011), los representantes legales de las siguientes Asociaciones Deportivas: (1)Belén Atletismo; (2)Belén Ciclismo; (3)Belén Fútbol; (4)Belén Karate Do; (5) Belén

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°40-2011
3 DE OCTUBRE DEL 2011

Natación y (6)Voleibol de Belén, presentaron a Junta Directiva a traves de la Administración una propuesta preliminar de convenio para la Administración de las Instalaciones deportivas, y se tomó el siguiente acuerdo: (...) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad dejar en estudio de la Junta Directiva por un plazo de ocho días para presentar las mejoras en cada uno de los convenios presentados(...)**

10. Que el lunes 22 de agosto del año 2011, en Sesión Ordinaria N°34-2011, artículo 14, de Junta Directiva del CCDRB, se tomó el siguiente acuerdo (Referencia AA-226-2011): (...) **Se recibe oficio numero ADM 648-2011 del viernes 18 de agosto del 2011, enviada por el señor Administrador General Pablo Vindas Acosta que textualmente dice: ...informo que la Administración en coordinación con el señor Jorge Sáenz miembro de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, se colocó una tapia metálica en el costado norte del polideportivo con la finalidad de reforzar la seguridad y el orden, asimismo se coordinó la numeración del 1 al 1000 de las graderías del polideportivo. Este trabajo tubo un costo aproximado de 5 millones de colones los cuales fueron cubiertos en su totalidad por la gestión realizada por el señor Sáenz. Por lo tanto la Administración agradece la colaboración brindada. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad enviar una nota de agradecimiento al señor Jorge Sáenz Alvarado del Equipo Belén FC por todas las gestiones realizadas para el mejoramiento de la infraestructura del Polideportivo de Belén(...)**

11. Que el miércoles 31 de agosto del 2011, la Administración General del CCDRB, mediante oficio ADM-686-2011, envió nota de agradecimiento al señor Jorge Sáenz, miembro de la Junta Directiva de la Asociación Belén Fútbol, la cual dice textualmente: (...) **en relación a la compra e instalación del caucho para la cancha sintética del polideportivo de Belén, con la mayor sinceridad, la más transparente fraternidad y el más honesto respecto, dejo constancia por este medio de su buena voluntad y desempeño por los trabajos de mejora realizados en el Polideportivo de Belén. Reconozco que su trabajo, será de vital importancia y ejemplo a seguir en el desarrollo del Deporte y la Recreación a nivel cantonal; donde de seguro se evidenciará que a pesar de la diversidad de enfoques que tenemos en nuestro país, el espacio de confluencia es mucho mayor de lo que imaginamos. Nuevamente, calurosas felicitaciones, un abrazo fraterno y el mayor de mis respetos, continuemos mejorando día con día en el desarrollo del proyecto en pro del Deportes y la Recreación(...)**

12. Que el martes 6 de septiembre del 2011, en Sesión Ordinaria N°53-2011 del Concejo Municipal, y ratificada en N°54-2011 del martes 13 de septiembre, el Concejo conoció la nota de los vecinos de Barrio San Isidro de Belén y acordó: (...) **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el oficio trámite 3733 de los vecinos del Barrio San Isidro de Belén (90 firmas) a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, para que le den respuesta a lo solicitado a los vecinos. SEGUNDO: Que informe a este Concejo Municipal sobre las acciones y los acuerdos tomados para modificar las instalaciones del Polideportivo. TERCERO: Informar sobre el Convenio constituido para el uso de esas instalaciones. CUARTO: Solicitar enviar copia a este Concejo Municipal de la respuesta que le envíen a los vecinos(...)** Referencia 5338/2011

13. Que el martes 6 de septiembre del 2011, la Administración del Comité, recibió el oficio AM-M-570-2011 del Alcalde Municipal, Horacio Alvarado Bogantes, donde remite nota de los vecinos de Barrio San Isidro de Belén que dice textualmente: (...) **enviamos copia del documento mencionado para su información y le solicitamos que sirva tomar oportunamente la acción apropiada, a fin de atender lo indicado, de acuerdo con lo correspondiente y de conformidad con lo establecido y brindar la respuesta pertinente(...)**

14. Que el lunes 12 de septiembre del 2011, en Sesión Ordinaria N°37-2011, artículo 11, de Junta Directiva del CCDRB, en la que se recibió copia de la nota de los vecinos de Barrio San Isidro de Belén, se tomó el siguiente acuerdo (Referencia AA-244-2011): (...) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°40-2011
3 DE OCTUBRE DEL 2011

APROBADO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración a presentar un informe y respuesta a los vecinos de Barrio San Isidro referente a la denuncia planteada(...)

15. Que el lunes 26 de septiembre del 2011, en Sesión Ordinaria N°39-2011, artículo 9, de Junta Directiva del CCDRB, en la que se recibió Referencia 5338/2011 del Concejo Municipal, donde se remite nota de los vecinos de Barrio San Isidro de Belén, y se tomó el siguiente acuerdo (Referencia AA-261-2011): ***(...)ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Se acuerda por unanimidad instruir a la administración primero: dar respuesta a los Vecinos de Barrio San Isidro de Belén sobre el problema planteado. Segundo: informar al Concejo Municipal sobre las acciones y los acuerdos tomados para modificar las instalaciones del Polideportivo. Tercero: Informar sobre el Convenio constituido para el uso de esas instalaciones. Cuarto: enviar copia al Concejo Municipal de la respuesta que le envíen a los vecinos(...)***

CONSIDERANDO:

I. Objetivo de la RESOLUCION-CCDRB-ADM-809-2011.

Una vez analizado los datos en referencia así como las razones y circunstancias propias del caso, ésta Administración considera aclarar lo referente a la colocación de la Tapia al costado norte del Polideportivo de Belén, así como lo relacionado a los convenios de administración de las Instalaciones Deportivas con las Asociaciones Deportivas.

II. Hechos Probados:

De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos: **a.** Que el 22 de junio de 1987, se publicó en la Gaceta N°17 el Reglamento de Construcción del INVU y del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos; **b.** Que el lunes 09 de abril del 2001, mediante oficio N° AJ-44-2001, el Dr. Ennio Rodríguez Solís, de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén emitió criterio sobre los premisos de construcción; **c.** Que el lunes 11 de octubre del 2010, en Sesión Ordinaria N°42, artículo 3, la Junta Directiva del CCDRB solicitó al Alcalde autorizar permiso de construcción al CCDRB; **d.** Que el miércoles 13 de octubre del 2010, mediante oficio ADM-604-2010 se solicitó al Alcalde Municipal firmar el permiso de construcción para obras de mejora en el Polideportivo de Belén; **e.** Que el viernes 14 de octubre del 2010, mediante oficio N° AM-M-597-2010, el Alcalde Municipal, Ing. Horacio Bogantes, remitió el oficio ADM-604-2011 a la Unidad de Desarrollo Urbano para emitir criterio al respecto; **f.** Que el lunes 25 de octubre del 2010, mediante oficio N° MIDU-040-2010, el Arq. Luis A. Bogantes Miranda, encargado de la Unidad de Desarrollo Urbano hizo referencia al oficio N° AJ-44-2001 de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén; **g.** Que el martes 29 de marzo del 2011, en Sesión Ordinaria N°20-2011, artículo 15, de Concejo Municipal, aprobó el documento de referencia de convenio de administración de las Instalaciones Deportivas entre el CCDRB y las Asociaciones Deportivas. (Referencia 2015/2011); **h.** Que el lunes 25 de abril del 2011, en Sesión Ordinaria N°17-2011, artículo 06, la Junta Directiva del CCDRB, acordó dar por recibido y aprobado el documento aprobado por el Concejo Municipal de convenio de administración de las Instalaciones Deportivas entre el CCDRB y las Asociaciones Deportivas (AA-112-2011); **c.** Que el lunes 4 de julio del 2011, en Sesión Ordinaria N°27-2011, artículo 05, la Junta Directiva del CCDRB dio por recibido la propuesta de convenios de las Asociaciones Deportivas y dejó los documentos en estudio. (Referencia AA-191-2011); **i.** Que el lunes 22 de agosto del año 2011, en Sesión Ordinaria N°34-2011, artículo 14, la Junta Directiva del CCDRB, acordó agradecer al señor Jorge Sáenz por su apoyo a la Administración en los trabajos de mejora en las instalaciones deportivas del Polideportivo de Belén (Referencia AA-226-2011); **j.** Que el miércoles 31 de agosto del 2011, la Administración General del CCDRB, mediante oficio ADM-686-2011, envió nota de agradecimiento al señor Jorge Sáenz, miembro de la Junta Directiva de la Asociación Belén Fútbol; **k.** Que el martes 6 de septiembre del 2011, en Sesión Ordinaria N°53-2011 del Concejo Municipal, y ratificada en N°54-2011 del martes 13 de septiembre, el Concejo conoció la nota de los vecinos de Barrio San Isidro de Belén (Referencia 5338/2011); **l.** Que el martes 6 de septiembre del 2011, la

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°40-2011
3 DE OCTUBRE DEL 2011

Administración del Comité, recibió el oficio AM-M-570-2011 del Alcalde Municipal, Horacio Alvarado Bogantes, donde remite nota de los vecinos de Barrio San Isidro de Belén; **m.** Que el lunes 12 de septiembre del 2011, en Sesión Ordinaria N°37-2011, artículo 11, de Junta Directiva del CCDRB, en la que se recibió copia de la nota de los vecinos de Barrio San Isidro de Belén (Referencia AA-244-2011); **n.** Que el lunes 26 de septiembre del 2011, en Sesión Ordinaria N°39-2011, artículo 9, de Junta Directiva del CCDRB, en la que se recibió Referencia 5338/2011 del Concejo Municipal, donde se remite nota de los vecinos de Barrio San Isidro de Belén (Referencia AA-261-2011)

III. Hechos no probados:

No existen hechos no probados de importancia para el presente caso.

IV. En cuanto a la facultad y responsabilidad del Administrador General del CCDRB:

Por principio constitucional (ver CPR artículo N°-7) los funcionarios públicos estamos en el deber de sujetarnos a norma escrita (ver LGAP, artículo 4) y asegurar la eficiencia y eficacia de la Administración y el recurso humano de conformidad con las necesidades sociales en función de nuestros usuarios, ahora bien en cuanto al desempeño público la Administración debe y tiene que ser direccionada en función del interés público del administrado (ver LGAP, artículo 113.1), y respecto la norma municipal refiere que el Comité cuenta con el recurso humano para administrar y dar buen uso a los recursos asignados en el presupuesto ordinario con personal debidamente acreditado y capacitado para tales funciones asimismo en las instalaciones deportivas (ver Código Municipal, artículo 164) asunto que fue refrendado por la Procuraduría General de la República en Dictamen C-272-2004, todo lo anterior bajo el principio de que el CCDRB cuenta con la normativa municipal que lo autoriza a administrar las Instalaciones Deportivas y para lo cual requiere de una estructura Administrativa que garantice esa labor. En resumen, en cuanto a las potestades asignadas a la Administración, cito textualmente: ***(...) Dependencia Jerárquica. Se encuentra a cargo del Administrador General, el cual se constituye en la máxima autoridad administrativa del Comité, respondiendo de manera directa ante la Junta Directiva (...) La Estructura organizativa estará bajo la responsabilidad de un Administrador General, el que garantizará la correcta ejecutividad de los acuerdos y demás disposiciones de la Junta Directiva (...)*** Todo lo anterior fue refrendado mediante Dictamen de la Procuraduría General de la República en Dictamen C-137-2010 y cito textualmente: ***(...) El órgano competente... de conformidad con lo dispuesto por el artículo 149 incisos a y b del Código Municipal en relación con el artículo 37 Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, es el Administrador General... de conformidad con el artículo 37 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal, el órgano competente sería el Administrador General (...)***

POR TANTO:

Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, la Administración conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006) del CCDRB resuelve de forma definitiva y por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Informar a los Vecinos de Barrio San Isidro de Belén, que en lo referente a la gestión realizada por la Administración del CCDRB de colocación de la protección de las láminas de zing colocadas en la malla ciclón del costado norte del polideportivo de Belén, está conforme a la legislación vigente, de manera tal que todo lo actuado fue ejecutado conforme lo asiste el Derecho.

SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución al Concejo Municipal para su información, a razón de los convenios fundados y en trámite para el uso de las Instalaciones; asimismo los acuerdos y acciones de la Administración en el ejercicio de sus deberes, respecto de las mejoras y modificaciones a las Instalaciones Deportivas.

TERCERO: Notifíquese.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°40-2011
3 DE OCTUBRE DEL 2011

Atentamente: M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. egresado- Administrador General - CCDRB

La señora Lucrecia González indica que ella estaba el día en que se le entregó la nota al muchacho y él le indicó que para que quería el una respuesta con artículos legales. El señor Pablo Vindas le indica que le envió el correo electrónico dos días atrás, que comentó y le explicó el documento el día en que recogió la firma de recibido. La señora Lucrecia González le indica que el documento está muy completo muy legal muy todo pero que los vecinos lo que necesitan es que le expliquen las razones de la instalación de la tapia, tales como el mejoramiento de la seguridad del Polideportivo, que era un requisito solicitado para que el equipo de fútbol de primera pudiera jugar, que no se construyó con dinero del Comité, que fue el equipo el que financió la obra, etc. Considera que la respuesta enviada debió ser redactada en otros términos y que fuera más entendible para los vecinos. Las señoras Flor Delgado, Rosario Alvarado y Lucrecia González piden que conste en actas que ellas no están de acuerdo en la forma en que se les respondió a los vecinos, que ellas consideran que la respuesta debió haber sido más clara concisa y apegada a una realidad que es ¿porqué se hizo eso la instalación de dicha tapia?

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

CAPITULO V

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO 5. Se recibe copia de denuncia formal por acoso laboral e incumplimiento de deberes y abuso de poder, firmada por los señores Giovanni Rodríguez González y Alexander Gomez González, enviada al Concejo Municipal, Municipalidad de Belén con copia a Seccional ANEPP de la Municipalidad de Belén, a Pablo Vindas, Administrador del Comité de Deportes, a Lic. Eliécer Leitón Cambroner, Auditoría Interna, a Ing. José I. Solís Porras, Contraloría de Servicios, a Ministerio de Trabajo, Departamento de Asuntos Laborales y a Defensoría de los Habitantes que textualmente dice: Nosotros, **Giovanni Rodríguez González** y **Alexander Gómez González**, ambos funcionarios del Comité de Deportes de Belén, específicamente en el área de mantenimiento, comparecemos ante este honorable Concejo Municipal de Belén, para presentar **FORMAL DENUNCIA POR ACOSO LABORAL E INCUMPLIMIENTO DE DEBERES Y ABUSO DE PODER**, contra los siguientes miembros de Junta Directiva del Comité de Deportes Belén: la Presidente Rosario Alvarado González, y la Vocal 3, Flor María Delgado Zumbado, por acoso laboral e incumplimiento de deberes y abuso de poder, de acuerdo a lo que a continuación exponemos;

HECHOS:

Desde hace aproximadamente cuatro meses las señoras en contraposición con lo establecido específicamente con el orden administrativo jerárquico en el Reglamento del Comité de Deportes, en repetidas ocasiones mediante llamadas telefónicas y otras veces personalmente en el polideportivo de Belén nos dan órdenes directas relacionadas con nuestras funciones y responsabilidades, específicamente sobre el aseo y la limpieza, también respecto de la forma como realizamos nuestros deberes, mantenimiento de zonas verdes; nuestra forma de vestir, como comprenderán por el tipo de trabajo que realizamos, no podemos vestir formalmente, además El Comité, no nos ha dotado de uniformes para realzar nuestro trabajo; entre otras cosas, por ejemplo la señora Rosario Alvarado los martes y jueves nos ha ordenando en

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°40-2011
3 DE OCTUBRE DEL 2011

varias ocasiones que abramos los portones del gimnasio multiusos y permitamos el ingreso a su hijo y a sus amigos para que ellos practiquen baloncesto, de igual forma la señora Flor Delgado durante varios domingos nos ha girando ordenes para que le abramos los portones del gimnasio multiusos y permitamos el ingreso a su hijo y a los amigos de él para que practiquen baloncesto. Ahora bien las señoras en varias ocasiones han menospreciado nuestro trabajo y por ende nuestra reputación al indicar que no cumplimos con nuestro trabajo y que vestimos como pordioceros consideramos que estas apreciaciones son muy peligrosas pues estan denigrando nuestra condicion no solo de funcionarios sino tambien de personas las cuales indistintamente del puesto que desempeñemos exigimos y merecemos respeto y consideracion, ya que la labor que prestamos es para el comité y para la comunidad, es muy triste y desmotivante el ver precisamente que las personas que nos tienen que apollar, defender y velar porque tengamos las condiciones minimas de trabajo y respeto no lo hagan; ellas manifiestan que debemos portar uniformes de trabajo y que estos deben ser cubiertos por nuestro pecunio, al respecto consideramos que las señoras definitivamente no nos apollan ademas de no estar enteradas que precisamente el uniforme es parte integral de nuestro equipo de trabajo el cual es responsabilidad de el comité el dotarnos de el uniforme con el cual quieran que nos identifiquemos como funcionarios de el comité de Deportes. Hay que tomar en cuenta que nosotros hemos dado mas de lo que esta en nuestras funciones, inclusive a partir del mes de junio el polideportivo se quedo sin oficiales de seguridad y nosotros por amor a nuestra comunidad y trabajo, nos hicimos cargo de ayudar en funciones de vigilancia, apertura y cierre del polideportivo, inclusive nos cambiaron los horarios uno durante las mañanas y otro por las noches saliendo a las 10pm y aveces hasta mas tarde, teniendo que afrontar problemas con los usuarios molestos por los horarios, todo lo anterior que no nos corresponde, pero que con mucho gusto lo hemos hecho, y sin embargo las señoras nunca han visto esto.

PRUEBA:

Nuestros testimonios, y la prueba indiciaria que de los hechos se desprende y que de la investigación se considere necesaria. Además los testimonios que en su debido momento aportaremos.

PETITORIA:

Solicitamos muy respetuosamente se investiguen los hechos denunciados y se proceda conforme a Derecho corresponda. Se establezcan medidas cautelares a las denunciadas para evitar el acoso laboral del cual estamos siendo objeto asi como del abuso de poder que estan ejerciendo hacia nosotros, tambien solicitamos que se les ordene se abstengan de cualquier contacto personal con nosotros.

DERECHO:

De acuerdo con los hechos expuestos, podría estarse ante un incumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente que rige el actuar de la función pública municipal. Al respecto las normas más importantes incumplidas o relacionadas con los hechos o cargos que se le atribuyen a las señoras miembros de Junta Directiva del Comité son: Artículos 147 incisos a), b), e) y g), 149, 150 y 151 del Código Municipal (Ley N°7794 del 30 de abril de 1998 y sus

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°40-2011
3 DE OCTUBRE DEL 2011

reformas). Incisos J) y I) del artículo 81 del Código de Trabajo (Ley N°2 del 23 de agosto de 1943). Artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (Ley N°7428 del 26 de agosto de 1994 y sus reformas). Artículos 128 al 139, 158 al 179, 190 al 213, 230 al 238 y Libro Segundo de la Ley General de Administración Pública. Artículos 14, 15, 16, 64 y 65 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (Aprobado por el Concejo Municipal de Belén en la Sesión Ordinaria N°1 del 2 de enero del 2003, publicado en la Gaceta N°18 del 27 de enero del 2003). Los artículos 29 incisos a), b) y k), 32, 36 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Belén. Artículo 1, 62, 106, 145, 146, 147, 278; 350, 351 y 360 en relación al 359 del Código Penal (Ley N°4573 del 4 de marzo de 1970 y sus reformas, alcance 120 de Gaceta 257 del 15 de noviembre de 1970). Artículos 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 17, 25 siguientes y concordantes de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículos 27, 28, 29, 33, 39, 41 siguientes y concordantes de la Constitución Política de Costa Rica. El artículo 122 y siguientes que se relacionan con las reglas vigentes sobre responsabilidad civil y se encuentran en el Código Penal (Ley N°4981 del 8 de noviembre de 1941). Votos 43-91 y 5693-93 de la Sala Constitucional, 41 siguientes y Concordantes de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

NOTIFICACIONES:

Las nuestras al Bufete Salazar y Asociados al fax: 2221-4778.

La señora Lucrecia González manifiesta que una vez leída la nota presentada, le da la sensación de que lo que se dijo en Junta Directiva referente a hablar con los muchachos en buenos términos con relación al mejoramiento de su vestimenta se les transmitió en una forma diferente, hace mención a que en el momento que se hablo de tal situación ella no recuerda que se utilizara la palabra pordiosero y que ella no cree que ni Rosario ni Flor utilizaran estos términos. Le parece extraño y le preocupa que si se hicieron este tipo de comentarios a estos muchachos, mucho mas le preocupa que le puedan decir a Juan Carlos referente a las manifestaciones de la sesión anterior, en donde ellos se refirieron a la preocupación por la salud de Juan Carlos, le preocupa que le distorsionen los comentarios hechos y que pongan a Juan Carlos en contra de la Junta Directiva ya que lo hicieron con todo el amor y cariño y con el afán de ofrecerle ayuda para él, aclara la Señora González Zumbado que el día en que se realizaron algunos comentarios referentes a la vestimenta de Geovanni y Alexander solo se encontraban presentes el señor Pablo Vindas y Edwin Solano. Manifiesta además que ella tiene entendido que el permiso otorgado para utilizar el Gimnasio del Polideportivo es para el equipo master de baloncesto de Belén y no para el hijo de Flor o el hijo de Rosario, cree que la carta la personalizaron y que no es la realidad. Solicita que le digan quien les hizo esos comentarios a los muchachos porque cree que aquí ya no se puede tener confianza en nadie si están haciendo estas cosas. El señor Pablo Vindas indica; lo que les puedo decir es que no conozco nada de esa nota a mi me llevo una copia el miércoles y hasta ese momento me entere, yo llame a los muchacho para hablar de ese asunto y les dije que eso tuvieron que habérmelo presentado a mi, me parece que eso lo van a desestimar y punto, que eso a mi parecer no tiene ni pies ni cabeza. La señora Flor Delgado indica que desgraciadamente eso es público, y el honor mío vale mucho y el de mi compañera también, yo no voy a permitir que mancillen mi nombre con mentiras y con acusaciones falsas, que si tienen la prueba que me las demuestren, que desgraciadamente y con el dolor en mi corazón lo voy a tener que hacer estos dos muchachos son victimas y así los considero, victimas en todo este asunto, alguien no se quien esta detrás de ellos porque yo creo que ellos no son capaces de decir las mentiras que están

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°40-2011
3 DE OCTUBRE DEL 2011

diciendo cosas más, porque no conozco los teléfonos de ninguno de ellos, ni se de ellos ni de sus horarios y nunca he llegado al polideportivo a ordenar, porque no soy quien para ordenar, nunca lo he llegado hacer y mucho menos llamarlos a ellos, a Pablo lo he llamado en dos o tres oraciones para preguntarle quien va a abrir el portón porque el grupo master de baloncesto y no digo mi hijo, me pregunta quien va a abrir el gimnasio. Esto a mi no solo me duele, creo que esto es una difamación de alguien que no me quiere aquí. Me parece que a estos muchachos no los asesoraron en lo que puede venir como proceso a consecuencia de lo que se dice en este documento. La señora Lucrecia González indica que esto ya fue pasado por el Consejo Municipal al asesor Legal Lic. Luis Álvarez, yo quisiera que estos muchachos vengan acá para que manifiesten en que ocasiones se les ha tratado así y para ver si lo pueden mantener y si no hacerles saber las consecuencias que esto puede traer porque Flor y la familia de Flor esto no lo va a permitir y la Rosario ni su familia tampoco. Esta nota es por comentarios que se hicieron en Junta Directiva y considera que eso no esta acorde con la realidad, considera que esta nota es muy grosera. Pablo Vindas reitera desconocer el origen de esa nota, indica que él se entero el miércoles y se los digo porque siento un tono extraño y honestamente no me gusta, lo que le puedo decir es que yo no tengo absolutamente nada que ver con eso. Manifiesta a manera de ejemplo que una vez que se realizo una reunión con miembros del Consejo Municipal para analizar algunos temas, en esa reunión se hablo de la forma en que se contrato o se llevo a cabo el proceso de concurso del Señor Edwin Solano y cuestionaron el hecho de no saber la forma en que se había hecho tal proceso, solo estábamos Doña Lucrecia , Doña Rosario y mi persona, creo que también Hazel, y cual seria mi sorpresa que cuando llegue a mi oficina el señor Solano ya se había enterado. Esto lo hago para que ustedes a través de ese ejemplo busquen una respuesta a sus preguntas. Lo que creo es que no se cuando ni donde tal vez ustedes han externado una expresión y alguien las a escuchado, yo no estoy diciendo que esto sea así, estoy haciendo un comentario subjetivo el cual no tiene asidero ni tiene bases. La señora Flor Delgado indica que en realidad hay muchas formas o medios en como puede llegar la información desgraciadamente el problema es cuando se dicen las cosas en forma errónea o alterada y esa vez a Edwin le dicen lo que comentaron las compañeras y no se le puso ni mas ni menos, el problema es que aquí se están diciendo una serie de cosas que no tienen ningún asidero ni están relacionadas con la realidad de lo que aquí se hablo y quiero que quede claro porque se esta grabando, aquí en una oportunidad se trajo a colación el tema de la vestimenta de los compañeros de mantenimiento y fue cuando Lucrecia comento en la forma en que entro el compañero de mantenimiento a una actividad de la municipalidad en estas canchas, yo ni siquiera comente en ese momento, yo no podía opinar porque yo no asistí a esa actividad. Lo que me preocupa es que ese teléfono chocho exactamente este diciendo cosas que no debe de decir y poniéndole cosas que no debe de poner, y sobre todo le repito y es lo que mas me apena de esto es que este poniendo a estas dos personas que en estos momentos las considero como victimas de toda esta situación o sea como dicen vulgarmente poniéndolas para que les den. Doña Lucrecia indica que ese día lo que se dijo es que si no se le pudieron comprar los uniformes y era de fe y buena voluntad se le comprarán unas pantaloneras aunque fueran en ropa americana eso fue lo que aquí se hablo; y con respecto a ese comentario que hace usted de Edwin, a nosotros nos han preguntado varias veces que ¿como lo nombraron? y por lo menos yo lo he manifestado, Edwin no podrá tener los títulos porque el perfil que se pide es un bachiller, pero yo les he dicho Edwin es un Belemita que conoce de deportes y que puede hasta llegar a ser gerente del Comité, porque conoce del deporte todo, le tiene amor al Comité, además tiene amistades y tiene el conocimiento y puede sacar mil veces mas de lo que sacaría aquí un master. Lo que no tuvimos y fue lo que consultaron, fue la información de la cantidad de personas y como se llevo a cabo el concurso. La información del nombramiento llevo posterior. La señora Rosario Alvarado manifiesta que ahora que salio a colación este asunto ese día Pablo llevo mucho después de iniciar la reunión en donde estaban los tres regidores y ellas dos, ellos les preguntaron porque no sabían del nombramiento, es que la gente

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°40-2011
3 DE OCTUBRE DEL 2011

cuenta lo malo o lo que parece malo y no cuenta lo bueno, es ganancia que Edwin este aquí, ellos mismas y el mismo Desiderio dijo que Edwin es una buena adquisición para este Comité. Ahora refiriéndome a la nota le pregunto Pablo: ¿Los master de baloncesto pueden estar en el Poli? Pablo responde, si tienen permiso para jugar. Rosario pregunta si tienen permiso de jugar los martes y jueves un grupo de master y domingos otro grupo de master si sacan los permisos? Pablo indica que los de la lista si. Rosario Alvarado pregunta: ¿Cuando ellos van al poli quien les abre? En su oportunidad dependiendo quien este de turno es Geovanni o Alexander y los domingos Juan Carlos. Rosario Alvarado pregunta: ¿En los master de baloncesto pueden estar toda persona que viva en Belén y pueden utilizar las instalaciones del Polideportivo? Pablo Vindas indica que según el estudio tarifario si todos los master son de Belén pueden utilizar las instalaciones. Rosario Alvarado indica que quede claro que los muchachos de baloncesto master entonces tienen permiso de jugar los martes, jueves y domingo si tienen permiso y en los horarios establecidos y que para poder entrar tienen que llamar a los encargados de abrir según el horario en que se encuentre la gante de mantenimiento. También quiero que quede claro que mi hijo desde los seis años es jugador de baloncesto de Belén, jugo en Juegos Escolares, represento muy digno en Juegos Nacionales en eliminatorias, juegos provinciales, lleva a Belén en su corazón y es uno mas de los integrantes del equipo master de Belén. De los veintidós años en adelante creo que hay unas cien o ciento veinte personas que practican baloncesto master. No soy quien para tratar a nadie de pordiosero, soy una persona gracias a Dios no soy de humillar a nadie. Si quiero que quede claro que hoy hace quince días se hablo para que una persona conversara con los muchachos con cariño con amor para que estuvieran mejor vestidos, que si había que reunir plata se reunía para comprarles ropa adecuada para que ellos hicieran su trabajo. Yo no he dicho nada ni podría decirlo de este muchacho Geovanni que hasta consejos le he dado y mucho menos de Alexander a quien considero una persona respetuosa y responsable. Yo no voy a permitir que conmigo sigan jugando y diciendo cosas que no son, porque esto no es la realidad de las cosas. Considera la señora Alvarado que lo manifestado en el documento nos esta realidad y que es mentira y aun mas mentira tratándose de la señora Flor Delgado. La señora Lucrecia González solicita que seria importante invitar a Geovanni y Alexander asistieran a una reunión de Junta Directiva para aclarar mas las cosas. El señor Edwin Solano manifiesta que quiere dejar claro que con respecto a la nota en cuestión no ha emitido criterio alguno ni le ha hecho ningún comentario a los señores firmantes ni a ninguna otra persona, su relación y comunicación con ellos es específicamente dentro del ambiente laboral dado su condición de encargado del proceso de recursos humanos, y con respecto al tema de su nombramiento quiere dejar claro que él tiene todos los requisitos solicitados en el Manual de Puestos y aclara a la señora Lucrecia González que el requerimiento académico es de 3 años de universidad dado a que la plaza es técnica y no profesional, indica además que en archivo se encuentra el expediente del concurso el cual pueden verificar si es del caso.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad esperar el criterio del Asesor Legal del Consejo Municipal.

CAPITULO VI
INFORME DE DIRECTIVOS
NO HAY.

CAPITULO VII
VARIOS

ARTÍCULO 6. La señora Rosario Alvarado González indica la urgente necesidad de proteger las mesas y las sillas del polideportivo, dado que en las bodegas reciben mucho polvo y se deterioran rápidamente.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°40-2011
3 DE OCTUBRE DEL 2011

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración a fin de que en el menor plazo posible de realice la protección de las mesas y sillas de polideportivo que encuentran en la bodega de recreación en custodia del señor Juan Carlos Cordoba.

ARTICULO 7. La señora Lucrecia González Zumbado indica que ha recibido algunas quejas de los vecinos referentes al alto volumen con que se pone el equipo de sonido para la práctica de los bailes típicos y la realización del programa de aeróbicos en el Gimnasio del Polideportivo.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración para que coordine con el señor Juan Carlos Cordoba encargado del Programa de Recreación para que de solución a la problemática planteada referente al alto volumen con que se practican los bailes típicos y el programa de aeróbicos.

ARTICULO 8. La señora Lucrecia González Zumbado solicita que en un plazo no mayor a 15 días se realice la construcción de la acera de acceso a las nuevas oficinas del CCDYRB.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración para en un plazo no mayor a 15 días se realice la construcción de la acera de acceso a las nuevas oficinas del CCDYRB.

ARTICULO 9. La señora Lucrecia González Zumbado solicita que en un plazo no mayor a 22 días se realice la reparación de los vestidores del Gimnasio del Polideportivo, dado la proximidad de la realización de los Juegos Escolares y que esos vestidores a como se encuentran actualmente son un peligro potencial para los niños participantes.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración para en un plazo no mayor a 22 días se realice la reparación de los vestidores del Gimnasio del Polideportivo.

ARTICULO 10. La señora Lucrecia González Zumbado solicita que se contemple la instalación de un portón entre el Gimnasio de Artes Marciales y las nuevas oficinas del CCDYRB, asimismo la reparación del portón de acceso al Gimnasio por la puerta que se encuentra del lado de la oficina de Recreación.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración a realizar la instalación de un portón entre el Gimnasio de Artes Marciales y las nuevas oficinas del CCDYRB, asimismo la reparación del portón de acceso al Gimnasio por la puerta que se encuentra del lado de la oficina de Recreación.

ARTICULO 11. La señora Lucrecia González Zumbado solicita que se contemple la reparación e instalación de las luces del costado sur del Polideportivo específicamente del lado donde se construyeron las nuevas oficinas del CCDYRB asimismo la reparación de las luces pertenecientes al sistema de alumbrado publico pertenecientes a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración a realizar la reparación e instalación de las luces del costado sur del Polideportivo específicamente del lado donde se construyeron las nuevas oficinas del CCDYRB asimismo coordinar la reparación de las luces pertenecientes al sistema de alumbrado publico pertenecientes a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°40-2011
3 DE OCTUBRE DEL 2011

ARTICULO 12. La señora Flor Delgado Zumbado solicita que se instruya a la administración para que prepare un cuadro de costos de consumo eléctrico de todos los medidores que pertenecientes al Comité de Deportes durante el último año.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración para que prepare un cuadro de costos de consumo eléctrico de todos los medidores que pertenecientes al Comité de Deportes durante el último año.

ARTICULO 13. La señora Flor Delgado Zumbado solicita que acuerde el cambio de sede para la realización de las sesiones de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para realizarlas en sus nuevas oficinas ubicadas en el Polideportivo de Belén a partir del día lunes 24 de octubre del 2011.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad **primero:** aprobar el cambio sede para la realización de las sesiones de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para sus nuevas oficinas ubicadas en el Polideportivo de Belén. **Segundo:** Instruir a la administración para que proceda a la publicación del acuerdo de cambio de sede a partir del día lunes 24 de octubre del 2011.

ARTICULO 14. La señora Flor Delgado Zumbado solicita que acuerde el cambio de horario para la realización de las sesiones de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para el día lunes a las 7.30 horas a partir del 24 de octubre del 2011.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad **primero:** aprobar el cambio de horario para la realización de las sesiones de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para el día lunes a las 7.30 horas a partir del 24 de octubre del 2011.

Segundo: Instruir a la administración para que proceda a la publicación del acuerdo de cambio de horario de sesiones de Junta Directiva.

ARTICULO 15. La señora Flor Delgado Zumbado solicita que la administración realice y presente en un plazo no mayor a una semana un inventario de los artículos donados por la empresa DHL el año anterior.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración para que realice y presente en un plazo no mayor a una semana un inventario de los artículos donados por la empresa DHL el año anterior.

ARTICULO 16. La señora Flor Delgado Zumbado solicita que se le entregue copia digital de las grabaciones de las sesiones de la Junta Directiva realizadas durante los últimos tres meses.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración a fin de coordinar la entrega de la copia digital de las grabaciones de las sesiones de la Junta Directiva realizadas durante los últimos tres meses

ARTICULO 17. La señora Rosario Alvarado González solicita programar la inauguración de las nuevas oficinas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para el día lunes 24 de octubre del 2011, invitar a dicha actividad a los Regidores Propietarios, Alcalde y Vice alcaldes, Presidentes de Asociaciones Deportivas, al Cura Párroco de Belén, al Director de Belén Digital.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°40-2011
3 DE OCTUBRE DEL 2011

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración a fin de coordinar la inauguración de las nuevas oficinas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para el día lunes 24 de octubre del 2011, invitar a dicha actividad a los Regidores Propietarios, Alcalde y Vice alcaldes, Presidentes de Asociaciones Deportivas, al Cura Párroco de Belén, al Director de Belén Digital.

ARTICULO 18. La señora Rosario Alvarado González solicita que la administración contemple el cambio de la puerta de las nuevas oficinas del CCDYRB ubicada en la planta baja y que da acceso a las gradas debido a que en estos momentos es de madera y fácilmente alguien podría romperla para ingresar a las oficinas.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad instruir a la administración para que programe el cambio de la puerta de las nuevas oficinas del CCDYRB ubicada en la planta baja y que da acceso a las gradas.

CAPITULO VIII
MOCIONES
NO HAY.

SE CIERRA LA SESION A LAS 18:42 p.m.

ROSARIO ALVARADO GONZALEZ
PRESIDENTA

EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS
SECRETARIO DE ACTAS JD CDRB

-----ULTIMA LINEA-----